

Medio	Las Últimas Noticias
Fecha	29-09-2011
Mención	Francisco Cerezuela, abogado y profesor de la UAH, se refiere a caso de Ricardo Chávez en el fútbol.

Abogado explica los alcances de la demanda del Palermo chileno

“Este caso abre un nuevo escenario en el fútbol”

El problema es que la Fifa prohíbe acudir a la justicia.



La Fifa tiene algo así como su propia justicia.

Al enterarse del caso de Ricardo Chávez, el Palermo chileno (ver página 2), el abogado Francisco Cerezuola cree que “se abre un nuevo escenario” en el fútbol.

En la opinión de este profesor de derecho deportivo de la Universidad Alberto Hurtado y amante del balompié, “es perfectamente legítimo que se considere que ahí hay un caso de lesiones que ya no son propias del juego, porque ciertamente hay un grado más avanzado de agresión, que incluso excede el uso de la fuerza indebida”.

“Las lesiones que son consecuencia del juego deportivo están perfectamente reguladas en los códigos punitivos del deporte tanto profesional como amateur. Son códigos de penalidades que contemplan la infracción deportiva y

su sanción, pero todo aquello que excede eso es legítimo considerarlo un cuasidelito de lesiones. La mejor prueba de que existe base jurídica para hacerlo es el juez de este caso”, dice el abogado.

-¿Podría ser entonces que una patada criminal en contra de, por ejemplo, Esteban Paredes, terminé en tribunales?

-En el plano teórico es perfecta-

mente legítimo que un afectado por una infracción o lesión deportiva que fue considerada una falta o un cuasidelito, intente la reparación del daño que se le causó. Pero en la práctica es muy difícil que ello ocurra. La Fifa prohíbe a todos los actores deportivos solucionar sus controversias en la justicia ordinaria, excepto los casos de derecho laboral o delitos comunes.